



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

### **BANDO**

El Ayuntamiento de Albarracín, en el marco del Plan Provincial de Empleo 2024 de la Diputación Provincial de Teruel, tiene prevista la contratación temporal de **DOS PERSONAS DESEMPLEADAS (PEONES DE OFICIOS) DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2024** para la ejecución de tareas de mantenimiento, reparación, limpieza y apoyo al personal municipal conforme a las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2024-0273 de fecha 26 de septiembre de 2024.

Las Bases están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento así como en la sede <http://albarracin.sedelectronica.es/>.

#### **Características de la contratación:**

- Tipos de contrato: a tiempo parcial mediante contrato laboral temporal eventual de duración determinada por circunstancias ocasionales y previsibles a tiempo parcial.
- Duración del contrato: Desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024.
- Jornada: 30 horas semanales distribuidas de lunes a domingo, en horario de mañana y/o tarde, en función de las necesidades municipales.
- Periodo de prueba: 15 días.

#### **Requisitos de los/as aspirantes (Base 2 de las Bases que rigen la convocatoria):**

- Haber cumplido los 16 años.
- Ser demandante de empleo y poseer tarjeta de demanda actualizada.
- En caso de extranjeros, tener permiso de residencia y trabajo en vigor.
- Figurar empadronado/a en el Ayuntamiento de Albarracín como mínimo desde el 1 de enero de 2024.
- Requisitos enumerados en el apartado 2.1. de la Base 2.
- La falta de acreditación de todos o alguno de los requisitos indicados en este apartado determinará la inadmisión de la solicitud del interesado/a.

#### **Presentación de solicitudes:**

- En el Registro General del Ayuntamiento.
- Plazo: Último día para presentar instancias es el **30 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas.**

#### **Selección:**

- Los candidatos/as deberán presentar junto con la solicitud que se proporcionará en el Ayuntamiento, fotocopia del DNI, y tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- Se formará una bolsa de trabajo según el resultado del proceso para cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- El proceso de selección se regula en la Base 4 de las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albarracín a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE. Fdo. Daniel Úbeda Martí.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

